

Recibo

UF Abril - 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá, D.C. - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DE PROCESO

JURISDICCIÓN: ordinaria

Grupo / Clase de Proceso: Jurisdicción ord. E. Civil

No. de Cuadernos: 3 Folios Correspondientes: _____

Centro Comercial Puerto Norte P.H. 830.033.62

Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit

Dirección Notificación: Calle 195 # 21-01 Teléfono: _____

APODERADO

Liguel Angel Salgado Burgos 4.937.632

Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. / T.P.

Dirección Notificación: Kra 8 N° 16-79 OF 509 Teléfono: 31 2350 852

DEMANDADO (S)

Lartha Cecilia Barbosa 41.697.442

Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit

Dirección Notificación: Calle 195 # 21-01 P3 DP 59 Teléfono: _____

ANEXOS _____

15.984

Radicado Proceso

Firma Apoderado

T.P. No 47.450

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
-REPARTO-
E. _____ S. _____ D.

Ref.: Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía.
De **CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE.**
Contra **MARTHA CECILIA BARBOSA.**

ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES

MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., Abogado en ejercicio de la profesión, identificado como aparece consignado al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado Judicial de la señora **CLAUDIA PATRICIA HURTADO LASSO**, de conformidad con el poder que anexo a la presente, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, actuando como administradora de la Unidad Residencial demandante dentro del proceso de la referencia respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de solicitarse que conjuntamente con el mandamiento de pago, se sirva decretar las siguientes medidas preventivas:

- El embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con el número de matrícula Inmobiliaria No. **50N - 20285447** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C., Zona Norte, señalado con la nomenclatura Urbana Calle 195 No. 21 - 01, Piso 3 Depósito 59 (Dirección Catastral) del Centro Comercial Puerto Norte - Propiedad Horizontal de esta ciudad. Sírvase señor Juez comunicar la medida al señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C., Zona Norte.

La anterior denuncia la hago bajo la gravedad de juramento, Sírvase obrar de conformidad.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS
C. C. No. 4'937.632 de Saladoblanco (Huila)
T. P. No. 47.450 del C. S. de la J.

2

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 11 NOV. 2015

Rad. 2015-0981

Previo a lo pertinente respecto a la petición de cautela(s), préstese caución por la suma de \$160.000,00 M/cte. Art. 513 del C.P.C.

NOTIFIQUESE



JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D. C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 179

Hoy 17 NOV 2015

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor

COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

3

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO 513

HOJA No.1

No. POLIZA **NB-100292745** No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO **70480508**
 FECHA EXPEDICION 22/02/2016 No. FORMULARIO
 SUC. EXPEDIDORA BOGOTA DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1
 TELEFONO 6113304



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
www.mundialseguros.com.co

TOMADOR **CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE PROPIEDAD HORIZONTAL**
 DIRECCION CLL 195 21 01

NIT 830.033.629-5
 TELEFONO 0

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SEQUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE PROPIEDAD HORIZONTAL NIT: 830033629-5

DEMANDADO: ASEGURADO/BENEFICIARIO: MARTHA CECILIA BARBOSA CC 41697442

APODERADO: MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS CC 4937632

DIRECCION: CRA 8 16 79 OF 509 TELEFONO: 3123508576

PI SO: EJECUTIVO 2015-00981

ARTICULO: ART. 10 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Nro.: (27) VEINTISIETE

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS		VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL		160.000,00	8.800,00
TOTAL VALOR ASEGURADO		160.000,00	

INTERMEDIARIOS			PRIMA BRUTA
GLU	RODRIGUEZ VANEGAS - GLADYS RODRIGUEZ VANEGAS	AGENTES	100
			\$ 8.800,00
			DESCUENTOS
			\$ 8.800,00
			PRIMA NETA
			\$ 2.500,00
			OTROS
			\$ 1.808,00
			IVA
			\$ 13.108,00
			TOTAL A PAGAR

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFIC.LIDER

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA.

COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
 TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220



SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- CLIENTE -

TOMADOR O APODERADO

MAR 15 '16 PM 4:07

Señor
JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO. 2015 - 00981
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE P.H.
DEMANDADO: MARTHA CECILIA BARBOSA

MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como demandante dentro del proceso de la referencia, doy cumplimiento a lo ordenado por su despacho, adjunto póliza judicial No. 100292745 la compañía Mundial de Seguros.

Sírvase decretar las medidas cautelares solicitadas de acuerdo al Art. 513 del C.P.C.

Del Señor Juez,

Atentamente,



MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS
C/C. No. 4.937.632 de Salado Blanco - Huila
T.P.No.47.450 del C.S. de la J.

07 MAR 2016

17 MAR 2016

AL DESPACHO HOY

5 = allegato B1130

[Handwritten signature]

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

MAR. 2016

Rad. Ejecutivo 2012-0029-2016

Reunidos los requisitos del art. 513 del C.P.C., concordante con la ley 1395 de 2010, el despacho DECRETA:

El embargo del inmueble denunciado como de propiedad de la parte demandada, identificado matrícula inmobiliaria No.50N-20285447. Para tal efecto, líbrese comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. Art. 681 núm. 1º del C.P.C. OFÍCIESE.

Una vez inscrita la medida se dispondrá sobre su secuestro.

Se limitan las medidas cautelares a la decretada.

NOTIFIQUESE

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 003

Hoy 01 ABR. 2016

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor



6

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD
Carrera 10 # 14 - 33 P. 90. Tel 3 41 35 08

Bogotá D.C. 26 de Abril del Año 2016

Oficio No. 315

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2015 981 DE CENTRO COMERCIAL
PUERTO NORTE P.H. 830.033.629 5 contra MARTHA CECILIA BARBOSA
41.697.442.

Me permito comunicar a usted, que mediante auto de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo reglado en el art. 599 del C.G.P., se decreta el EMBARGO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20285447 esta ciudad, denunciado como de propiedad de la parte demandada.-

Así mismo, una vez inscrito el embargo debe remitir éste oficio junto con la certificación aludida citando al efecto el proceso de la referencia.

En caso de no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (artículo 681 numeral 1 del C.P.C.).

En caso de que este oficio presente, tachas o enmendaduras carece de validez

Atentamente,


GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.

ARE



7.6.2016

BOGOTA, D.C., 25 DE JULIO DE 2016

Señores (es)
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 -33 P. 9
BOGOTA D.C.

50N2016EE19943

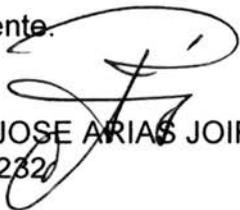
ASUNTO: OFICIO 315 DEL 26-04-2016
REF: EJECUTIVO SINGULAR No 2015-981

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2016-44147 DEL 01-07-2016**, con matrícula inmobiliaria numero **50N-20285447**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2016-333357**

Cordialmente.


RAFAEL JOSE ARIAS JOIRO
Abogado 232

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: LIZETH CARRILLO

(13) 1
8

4500035656

BOGOTA NORTE

LIQUID45

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 01 de Julio de 2016 a las 09:09:43 a.m.

No. RADICACION: 2016-44147

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE

OFICIO No.: 315 del 26-04-2016 JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 20285447 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10	EMBARGO	N	1
			17,600

=====

17,600

Total a Pagar: \$

17,600

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:17600

2
9

4500035657

BOGOTA NORTE LIQUID45

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 01 de Julio de 2016 a las 09:09:50 a.m.

No. RADICACION: 2016-333357

MATRICULA: 50N-20285447

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800

ASOCIADO AL TURNO No: 2016-44147

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO VLR:14800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



colin
10

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZAGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD
Carrera 10 # 14 - 33 P. 90. Tel 3 41 35 08

Bogotá D.C. 26 de Abril del Año 2016

Oficio No. 315

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2015 981 DE CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE P.H. 830.033.629 5 contra MARTHA CECILIA BARBOSA 41.697.442.

Me permito comunicar a usted, que mediante auto de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo reglado en el art. 599 del C.G.P., se decreta el EMBARGO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20285447 esta ciudad, denunciado como de propiedad de la parte demandada.-

Así mismo, una vez inscrito el embargo debe remitir éste oficio junto con la certificación aludida citando al efecto el proceso de la referencia.

En caso de no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (artículo 681 numeral 1 del C.P.C.).

En caso de que este oficio presente, tachas o enmendaduras carece de validez

Atentamente,

ARE



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 07 de Julio de 2016 a las 04:13:48 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-44147 se calificaron las siguientes matriculas:
20285447

Nro Matricula: 20285447

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA01420AHK
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 195 41-01/09/13/23/27/31 BODEGA COMERC.PTO NORTE P.H. TERCER PISO NIVEL 3 DEPOSITO B-59
- 2) CALLE 195 #41-01 DEPOSITO 59 NIVEL 3
- 3) CL 195 21 01 PI 3 DP 59 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 01-07-2016 Radicacion: 2016-44147

Documento: OFICIO 315 del: 26-04-2016 JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
Especificacion: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR REF:2015-981 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE 830033629
A: BARBOSA IBA/EZ MARTHA CECILIA 41697442 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El registrador	
	Dia	Mes	Ano	Firma	

A

Analia Priado Lopez

ABOGA232,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

12

Nro Matricula: 50N-20285447

Pagina 1

Impreso el 29 de Julio de 2016 a las 03:22:24 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 12-03-1997 RADICACION: 1997-15043 CON: ESCRITURA DE: 12-03-1997
CODIGO CATASTRAL: AAA01420AHK COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenido en ESCRITURA Nro 0646 de fecha 07-03-97 en NOTARIA 9 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C. TERCER PISO NIVEL 3 DEPOSITO B-59 con area de PRIVADA 4.81 M2 con coeficiente de 0.082% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA PUERTO NORTE LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL Y CIA. LTDA. MEDIANTE ESCRITURA 562 DE 03-03-1997, NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10-03-1997; ESTA HUBO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR ESCRITURA 1618 DE 07-04-1995, NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-04-1995 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20221166, ASI: A.- PARTE POR COMPRA A CASALLAS CHAVEZ JESUS AMADO SEGUN ESCRITURA 1274 DE 22-03-1995, NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24-03-1995; ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A MORALES DE GARCIA MERCEDES SEGUN ESCRITURA 1034 DE 30-06-1976, NOTARIA 20 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16-07-1976, TODAS ESTAS ANOTACIONES INSCRITAS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-343585; B.- PARTE POR COMPRA A SUAREZ PASCAGAZA DOMICIANO Y SUAREZ PASCAGAZA VICTOR MANUEL POR ESCRITURA 1273 DE 22-03-1995, NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-04-1995, ACLARADA POR ESCRITURA 1522 DE 04-04-1995, NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-04-1995; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A BENITEZ CUESTAS CRISTINA POR ESCRITURA 949 DE 03-07-1979, NOTARIA DE ZIPAQUIRA, REGISTRADA EL 13-08-1979, AMBAS INSCRITAS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-359199; C.- PARTE POR COMPRA A ABRIL CASALLAS ELVIA MEDIANTE ESCRITURA 1275 DE 22-03-1995, NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24-03-1995; ESTA HUBO POR COMPRA A GIL RODRIGUEZ JOSE MARIA, CASALLAS CHAVEZ JOSE VICENTE Y TROYANO DE CASALLAS GERARDINA SEGUN ESCRITURA 2499 DE 12-06-1992, NOTARIA 36 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 02-08-1993; ESTOS ADQUIRIERON ASI: JOSE MARIA GIL RODRIGUEZ POR COMPRA DE PARTE DE SUS DERECHOS DE CUOTA A GERARDINA TROYANO DE CASALLAS SEGUN ESCRITURA 4589 DE 09-10-1987, NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 09-11-1987, ESTA HUBO SUS DERECHOS EN COMUN Y PROINDIVISO CON JOSE VICENTE CASALLAS CHAVES POR COMPRA A MERCEDES MORALES DE GARCIA POR ESCRITURA 1278 DE 06-08-1976, NOTARIA 20 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13-10-1976, TODAS INSCRITAS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-371056; Y D.- LOS LOTES ENGLOBADOS MEDIANTE ESCRITURA 7998 DE 02-12-1994, NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA EN 21-12-1994 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20206539, LOS HUBO ASI: 1.- PARTE POR COMPRA A CALVERA DE CASTILLO MARIA DEL CARMEN POR ESCRITURA 7758 DE 25-11-1994, NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-12-1994; ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION CASTILLO PARRA LUIS ALFREDO SEGUN ESCRITURA 1475 DE 10-11-1994, NOTARIA 1 DE CHIQUINQUIRA, REGISTRADA EL 3-12-1994; HUBO EL CAUSANTE EN COMUN Y PROINDIVISO CON LA ADJUDICATARIA POR COMPRA A BELLO GONZALO Y SARMIENTO DA. DE ADAME (HOY DE BELLO) FLOR MARINA SEGUN ESCRITURA 114 DE 06-02-1984, NOTARIA 16 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 05-06-1984; ESTOS ADQUIRIERON EN COMUN Y PROINDIVISO POR COMPRA A MORALES DE GARCIA MERCEDES MEDIANTE ESCRITURA 1324 DE 12-08-1976, NOTARIA 20 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 11-10-1976, TODAS ESTAS INSCRITAS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-359200; 2.- LOS LOTES ENGLOBADOS MEDIANTE ESCRITURA 6602 DE 13-10-1994, NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 18-10-1994 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20199409, ASI: A.- PARTE POR COMPRA PARTE RESTANTE A CRISTANCHO VICENTE SEGUN ESCRITURA 11463 DE 27-12-1983, NOTARIA 5 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 02-03-1984; ESTE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ESLAVA CACERES JOSE HUMBERTO MEDIANTE ESCRITURA 2619 DE 24-07-1971, NOTARIA 14 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 11-04-1972, TODAS INSCRITAS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-40503; B.- PARTE POR COMPRA A CORONADO DE REYES DIOSELINA SEGUN ESCRITURA 6519 DE 09-12-1988, NOTARIA 31 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16-12-1988; ESTA HUBO POR PERMUTA CON RODRIGUEZ ARTURO Y RODRIGUEZ ALVARO POR ESCRITURA 5961 DE 1-08-1983, NOTARIA 5 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 14-09-1983; ESTOS ADQUIRIERON POR PERMUTA CELEBRADA CON CRISTANCHO

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

VICENTE SEGUN ESCRITURA 1105 DE 18-03-1975, NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 19-05-1975, INSCRITAS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-280174; Y C.- PARTE POR COMPRA A MOYA JUAN SEGUN ESCRITURA 365 DE 22-01-1990, NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-02-1990; ESTE HUBO POR COMPRA A MARTINEZ MARIO ANGEL SEGUN ESCRITURA 5649 DE 31-10-1977, NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13-01-1978, INSCRITAS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-416267.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 195 41-01/09/13/23/27/31 BODEGA COMERC.PTO NORTE P.H. TERCER PISO NIVEL 3 DEPOSITO B-59
- 2) CALLE 195 #41-01 DEPOSITO 59 NIVEL 3
- 3) CL 195 21 01 PI 3 DP 59 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

20221166

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-12-1988 Radicacion: 1988-18398 VALOR ACTO: \$ 50,000.00

Documento: ESCRITURA 6519 del: 09-12-1988 NOTARIA 31 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL Y CIA LTDA

A: CORPORACION FINANCIERA POPULAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 26-09-1991 Radicacion: 1991-46801 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5175 del: 19-09-1991 NOTARIA 31 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL LTDA Y CIA LTDA

A: CORPORACION FINANCIERA POPULAR

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-08-1996 Radicacion: 1996-51713 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2644 del: 12-06-1996 NOTARIA 13 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION Y MODIFICACION A LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN LAS ESCRITURAS 6519 DEL 09-12-88 Y 5175 DEL 19-09-91 AMBAS DE LA NOT 31 DE BOGOTA QUEDANDO ABIERTA Y SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL Y CIA. LTDA.

A: CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. (ANTES POPULAR)

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-03-1997 Radicacion: 1997-15043 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0646 del: 07-03-1997 NOTARIA 9 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PUERTO NORTE LTDA.

8300022734 X

ANOTACION: Nro 5

Pagina 3

Impreso el 29 de Julio de 2016 a las 03:22:24 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 16-04-1997 Radicacion: 1997-23556 VALOR ACTO: \$ 4,919,997.00

Documento: ESCRITURA 794 del: 19-03-1997 NOT.9 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PUERTO NORTE LTDA.

8300022734

A: RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE JOAQUIN

5941636 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-07-1997 Radicacion: 1997-48548 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2165 del: 24-06-1997 NOTARIA 13 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1, 2, 3,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. ANTES POPULAR S.A.

A: INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL Y CIA. LTDA.

8600745782

C1,2,3

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-11-2003 Radicacion: 2003-92098 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2688 del: 31-10-2003 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE ACOGEN A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY 675 DE 2001 Y CAMBIAN EL NOMBRE DEL EDIFICIO BODEGA COMERCIAL PUERTO NORTE DESDE HOY CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE P.H.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 05-11-2004 Radicacion: 2004-85378 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2019 del: 13-09-2001 NOTARIA 22 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE JOAQUIN

5941636 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-11-2004 Radicacion: 2004-85378 VALOR ACTO: \$ 1,442,000.00

Documento: ESCRITURA 2019 del: 13-09-2001 NOTARIA 22 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE JOAQUIN

5941636

A: BARBOSA IBA/EZ MARTHA CECILIA

41697442 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 01-07-2016 Radicacion: 2016-44147 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 315 del: 26-04-2016 JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR REF:2015-981 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE

830033629

A: BARBOSA IBA/EZ MARTHA CECILIA

41697442 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-3539 fecha 21-05-2003
NUMERO NOTARIA "31" CORREGIDO, VALE.
ART.35,D.L.1250/70.AMGA.C33.C2003-3539

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

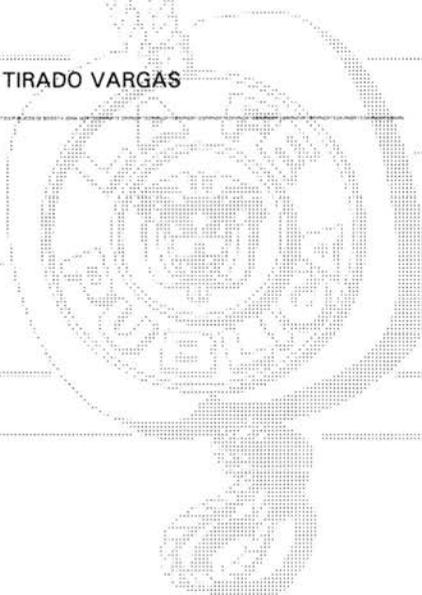
USUARIO: LIQUID45 Impreso por:CONTRO23

TURNO: 2016-333357

FECHA: 01-07-2016

Amalia Tirado Vargas

La Registradora (E): AMALIA TIRADO VARGAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

14

MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS
ABOGADO

Señor
JUEZ 5 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Bogotá D.C.

HF ETKA
78251 5-DEC-17 10:07

VIENE DEL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

UNAL
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Ref. Proceso Ejecutivo No. 2015/981
De : CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE P.H.
Contra: MARTHA CECILIA BARBOSA

MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.937.632 de Salado blanco (Huila) y tarjeta profesional No. 47.450 del C. S. J., obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar al despacho autorizar el Despacho Comisorio dirigido a la Alcaldía de Usaquén, con el fin de realizar el secuestro del inmueble denunciado como de propiedad del demandado, identificado con Matrícula Inmobiliaria número 50 N-20285447 de Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS
C.C. No. 4.937.632 de Salado blanco (Huila)
T. P. No. 47.450 del C. S. de la J.

**República De Colombia**
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
Al despacho de (a) señor Juan Hoy
11 DEC 2007
Observaciones: _____
Secretario(a): _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO 2015-0981

Como quiera que el embargo decretado fue inscrito por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro y de conformidad con la solicitud hecha por la parte actora este despacho dispone;

Realizar diligencias de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20285447**, este despacho fija fecha el día 24 mes mayo del año 2018 hora 2:10, para llevar acabo tal fin.

De conformidad con el artículo 595 inciso 2° las partes de común acuerdo podrán designar secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Bogotá, D.C de 8 de febrero de 2018

Por anotación en estado N° 21 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am

Secretaria

JAIRO HERNÁNDO BENAVIDES

Certificación Catastral

Radicación No. W-1211020

Fecha: 05/09/2018

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARTHA CECILIA BARBOSA IBA/EZ	C	41697442	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2019	2001-09-13	BOGOTÁ D.C.	22	050N20285447

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 195 21 01 PI 3 DP 59 - Código Postal: 110141.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 195 41 01 NIVEL 3 DP 59, FECHA: 2006-09-19

Código de sector catastral:

008544 04 13 001 94059

CHIP: AAA0142OAHK

Número Predial Nal: 110010185014400040013901940059

Cedula(s) Catastra(es)

108531046500194059

Destino Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

so: DEPOSITO (LOCKERS) PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
3.18 4.8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	8,163,000	2018
1	7,272,000	2017
2	5,092,000	2016
3	5,113,000	2015
4	4,605,000	2014
5	4,411,000	2013
6	4,298,000	2012
7	2,404,000	2011
8	1,924,000	2010
9	1,823,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 05 días del mes de Septiembre de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C82CDC58A521**.

SECOM
2F-1ct
Juperaf

17

OF. E.J. CIU. MUN. RADICAR2

4805-2018

44919 6-SEP-18 8:41

Señor
JUEZ 5 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Bogotá D.C.

VIENE DEL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

RADICADO No.2015/981

Demandante: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE P.H.

Demandado: MARTHA CECILIA BARBOSA IBAÑEZ

MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 4.937.632 de Saladoblanco (huila), abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional número 47.450, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito adjuntar el avalúo comercial del inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria número 50N-20285447, debidamente embargado y secuestrado.

El avalúo asciende a la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.244.500. 00) M/cte.

Respetuosamente solicito fijar fecha para la diligencia de remate.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS
C.C.No.4.937.632 de saladoblanco (Huila)
T.P. 47.450 del C.S.de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución de Autos
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07 SEP 2018

Al despacho del Jefe de Despacho: _____
Observaciones: _____
El (la) Secretario (a): _____

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá

11 OCT 2018 11001400302720150098100

Del avalúo del bien aportado por la parte ejecutante, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, en aplicación al Nral 2º del Art.444 del Art. 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 183

De fecha 12 OCT. 2018

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

Yelis Yael Tirado Maestre

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

09 22 OCT 2018

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

19

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá

22 ENE 2019 00140030272050098100

Como quiera que dentro del término de traslado del avalúo del bien embargado, el mismo no fue contrariado el despacho lo acoge y lo tiene en cuenta para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

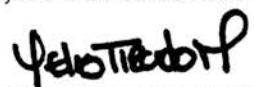

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 008

De fecha 23 ENE 2019

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

Secretaria

20

Señor
JUEZ 5 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. _____ S. _____ D.

Jupul
OF. EJ. CIV. MUN RADICAR2
F-1etu
2282-2019-16-5
64173 26-MAR-'19 8:32

VIENE DEL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

Ref. Proceso Ejecutivo No. 2015/981
De: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE P.H.
Contra: MARTHA CECILIA BARBOSA

MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.937.632 expedida en Salado blanco (Huila), y Tarjeta Profesional número 47.40 del C.S. de la J., actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al despacho fijar fecha para la diligencia de REMATE del bien inmueble, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado en el presente proceso, y adicionalmente, aprobada la liquidación del crédito y el avalúo del bien.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL LAGADO BURGOS
C.C.No. 4.937.632 de Salado blanco (Huila)
T.P.No. 47.450 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

27 MAR 2019

06

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)



JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 29 MAY 2019

El Despacho encuentra que dentro del presente trámite se reúnen las formalidades de que trata el artículo 525 del C. de G.P., esto es que el bien objeto de cautela se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, siendo así procedente dar aplicación a la referida norma, tal y como lo solicita la parte actora en solicitud que antecede.

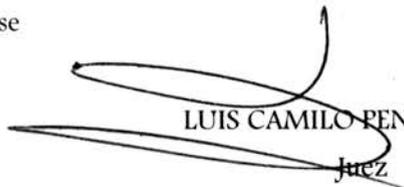
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Señalar el día 15 del mes de octubre, del año 2019, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes embargados en este asunto; la licitación quedará abierta a partir de las 09:30 am, y se cerrará una vez transcurrida una hora, se hará por el 70% del valor del avalúo aprobado.

Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%; la parte interesada realice el listado en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho, con las previsiones de la citada norma.

Notifíquese

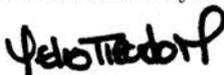

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 92

De fecha 30 MAYO 2019

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

Secretaria

Identificación del postor, así como estar suscrito por el mismo y acompañada del DEPOSITO, transcurrida una (1) hora desde...

AVISO DE REMATE.- Consejo Superior de la Judicatura. Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico. Oficina de Auxilio Judicial de Ejecución Civil del Circuito Barranquilla...

mobiliaria No. 040-369140, ubicado en la Calle 60 No. 44-75 apto 3 B, Multifamiliar HORTENSIA en la ciudad de Barranquilla...

ción no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para esta diligencia por uno de los períodos de amplia circulación. La págna del diario, se agregará al expediente...

AVISO DE REMATE.- DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. VENTAQUEMADA, BOYACA. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA, BOYACA, ha señalado...

AVISO DE REMATE.- EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE, AVISA QUE EL DIA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA...

AVISO DE REMATE.- JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA, HACE SABER QUE EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS...

AVISO DE REMATE.- JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA, HACE SABER QUE EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS...

AVISO DE REMATE.- JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA, HACE SABER QUE EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS...

AVISO DE REMATE.- JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA, HACE SABER QUE EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS...

AVISO DE REMATE.- JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA, HACE SABER QUE EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS...

AVISO DE REMATE.- JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA, HACE SABER QUE EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS...

Advertisement for 'Juzgado Civil de Ejecución' with contact information for various offices and legal services.

Advertisement for 'Juzgado Civil de Ejecución' with contact information for various offices and legal services.

Advertisement for 'Juzgado Civil de Ejecución' with contact information for various offices and legal services.

Advertisement for 'Juzgado Civil de Ejecución' with contact information for various offices and legal services.

Advertisement for 'Juzgado Civil de Ejecución' with contact information for various offices and legal services.

Advertisement for 'Juzgado Civil de Ejecución' with contact information for various offices and legal services.

Advertisement for 'Juzgado Civil de Ejecución' with contact information for various offices and legal services.

Advertisement for 'Juzgado Civil de Ejecución' with contact information for various offices and legal services.

Advertisement for 'Juzgado Civil de Ejecución' with contact information for various offices and legal services.

Advertisement for 'Juzgado Civil de Ejecución' with contact information for various offices and legal services.

Advertisement for 'Juzgado Civil de Ejecución' with contact information for various offices and legal services.

Clasificados



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191003616424112354

Nro Matrícula: 50N-20285447

Página 1

Impreso el 3 de Octubre de 2019 a las 11:35:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 12-03-1997 RADICACIÓN: 1997-15043 CON: ESCRITURA DE: 12-03-1997

CODIGO CATASTRAL: AAA01420AHKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 0646 de fecha 07-03-97 en NOTARIA 9 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C. TERCER PISO NIVEL 3 DEPOSITO B-59 con area de PRIVADA 4.81 M2 con coeficiente de 0.082% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA PUERTO NORTE LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL Y CIA. LTDA. MEDIANTE ESCRITURA 562 DE 03-03-1997, NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10-03-1997; ESTA HUBO LOS ES QUE ENGLOBO POR ESCRITURA 1618 DE 07-04-1995, NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-04-1995 EN EL FOLIO DE MATRICULA ...OBILIARIA 50N-20221166, ASI: A.- PARTE POR COMPRA A CASALLAS CHAVEZ JESUS AMADO SEGUN ESCRITURA 1274 DE 22-03-1995, NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24-03-1995; ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A MORALES DE GARCIA MERCEDES SEGUN ESCRITURA 1034 DE 30-06-1976, NOTARIA 20 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16-07-1976, TODAS ESTAS ANOTACIONES INSCRITAS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-343585; B.- PARTE POR COMPRA A SUAREZ PASCAGAZA DOMICIANO Y SUAREZ PASCAGAZA VICTOR MANUEL POR ESCRITURA 1273 DE 22-03-1995, NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-04-1995. ACLARADA POR ESCRITURA 1522 DE 04-04-1995, NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-04-1995; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A BENITEZ CUESTAS CRISTINA POR ESCRITURA 949 DE 03-07-1979, NOTARIA DE ZIQUAIRA, REGISTRADA EL 13-08-1979, AMBAS INSCRITAS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-359199; C.- PARTE POR COMPRA A ABRIL CASALLAS ELVIA MEDIANTE ESCRITURA 1275 DE 22-03-1995, NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24-03-1995; ESTA HUBO POR COMPRA A GIL RODRIGUEZ JOSE MARIA, CASALLAS CHAVEZ JOSE VICENTE Y TROYANO DE CASALLAS GERARDINA SEGUN ESCRITURA 2499 DE 12-06-1992, NOTARIA 36 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 02-08-1993; ESTOS ADQUIRIERON ASI: JOSE MARIA GIL RODRIGUEZ POR COMPRA DE PARTE DE SUS DERECHOS DE CUOTA A GERARDINA TROYANO DE CASALLAS SEGUN ESCRITURA 4589 DE 09-10-1987, NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 09-11-1987, ESTA HUBO SUS DERECHOS EN COMUN Y PROINDIVISO CON JOSE VICENTE CASALLAS CHAVES POR COMPRA A MERCEDES MORALES DE GARCIA POR ESCRITURA 1278 DE 06-08-1976, NOTARIA 20 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13-10-1976, TODAS INSCRITAS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-371056; Y D.- LOS LOTES ENGLOBADOS MEDIANTE ESCRITURA 7998 DE 02-12-1994, NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA EN 21-12-1994 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20206539, LOS HUBO ASI: 1.- PARTE POR COMPRA A CALVERA DE CASTILLO MARIA DEL CARMEN POR ESCRITURA 7758 DE 25-11-1994, NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-12-1994; ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION CASTILLO PARRA LUIS ALFREDO SEGUN ESCRITURA 1475 DE 10-11-1994, NOTARIA 1 DE CHIQUINQUIRA, REGISTRADA EL 13-12-1994; HUBO EL CAUSANTE EN COMUN Y PROINDIVISO CON LA ADJUDICATARIA POR COMPRA A BELLO GONZALO Y SARMIENTO VDA. DE ADAME (HOY DE BELLO) FLOR MARINA SEGUN ESCRITURA 114 DE 06-02-1984, NOTARIA 16 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 05-06-1984; ESTOS ADQUIRIERON EN COMUN Y PROINDIVISO POR COMPRA A MORALES DE GARCIA MERCEDES MEDIANTE ESCRITURA 1324 DE 12-08-1976, NOTARIA 20 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 11-10-1976, TODAS ESTAS INSCRITAS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-359200; 2.- LOS LOTES ENGLOBADOS MEDIANTE ESCRITURA 6602 DE 13-10-1994, NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 18-10-1994 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20199409, ASI: A.- PARTE POR COMPRA PARTE RESTANTE A CRISTANCHO VICENTE SEGUN ESCRITURA 11463 DE 27-12-1983, NOTARIA 5 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 02-03-1984; ESTE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ESLAVA CACERES JOSE HUMBERTO MEDIANTE ESCRITURA 2619 DE 24-07-1971, NOTARIA 14 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 11-04-1972, TODAS INSCRITAS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-40503; B.- PARTE POR COMPRA A CORONADO DE REYES DIOSELINA SEGUN ESCRITURA 6519 DE 09-12-1988, NOTARIA 31 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16-12-1988; ESTA HUBO POR PERMUTA CON RODRIGUEZ ARTURO Y RODRIGUEZ ALVARO POR ESCRITURA 5961 DE 1-08-1983, NOTARIA 5 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 14-09-1983; ESTOS ADQUIRIERON POR PERMUTA CELEBRADA CON CRISTANCHO VICENTE SEGUN ESCRITURA 1105 DE 18-03-1975, NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 19-05-1975, INSCRITAS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-280174; Y C.- PARTE POR COMPRA A MOYA JUAN SEGUN ESCRITURA 365 DE 22-01-1990, NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-02-1990; ESTE HUBO POR COMPRA A MARTINEZ MARIO ANGEL SEGUN ESCRITURA 5649 DE 31-10-1977, NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13-01-1978, INSCRITAS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-416267.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191003616424112354

Nro Matrícula: 50N-20285447

Pagina 2

Impreso el 3 de Octubre de 2019 a las 11:35:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 3) CL 195 21 01 PI 3 DP 59 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CALLE 195 #41-01 DEPOSITO 59 NIVEL 3
- 1) CALLE 195 41-01/09/13/23/27/31 BODEGA COMERC.PTO NORTE P.H. TERCER PISO NIVEL 3 DEPOSITO B-59

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50N - 20221166

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 1988-18398

Doc: ESCRITURA 6519 del 09-12-1988 NOTARIA 31 de BOGOTA

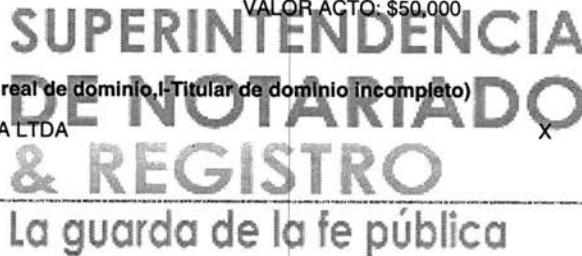
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL Y CIA LTDA

A: CORPORACION FINANCIERA POPULAR

VALOR ACTO: \$50,000



ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-09-1991 Radicación: 1991-46801

Doc: ESCRITURA 5175 del 19-09-1991 NOTARIA 31 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL LTDA Y CIA LTDA

A: CORPORACION FINANCIERA POPULAR

VALOR ACTO: \$

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-08-1996 Radicación: 1996-51713

Doc: ESCRITURA 2644 del 12-06-1996 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION Y MODIFICACION A LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN LAS ESCRITURAS 6519 DEL 09-12-88 Y

5175 DEL 19-09-91 AMBAS DE LA NOT 31 DE BOGOTA QUEDANDO ABIERTA Y SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL Y CIA. LTDA.

A: CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. (ANTES POPULAR)

NIT# 8600745782X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-03-1997 Radicación: 1997-15043

Doc: ESCRITURA 0646 del 07-03-1997 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PUERTO NORTE LTDA.

NIT# 8300022734X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-04-1997 Radicación: 1997-23556

Doc: ESCRITURA 794 del 19-03-1997 NOT.9 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

VALOR ACTO: \$4,919,997



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191003616424112354

Nro Matrícula: 50N-20285447

Página 3

Impreso el 3 de Octubre de 2019 a las 11:35:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PUERTO NORTE LTDA.

NIT# 8300022734

A: RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE JOAQUIN

CC# 5941636 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-07-1997 Radicación: 1997-48548

Doc: ESCRITURA 2165 del 24-06-1997 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1,2,3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. ANTES POPULAR S.A.

A: INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDIAMERCOL Y CIA. LTDA.

NIT# 8600745782

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-11-2003 Radicación: 2003-92098

Doc: ESCRITURA 2688 del 31-10-2003 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE ACOGEN A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY 675 DE 2001 Y CAMBIAN EL NOMBRE DEL EDIFICIO BODEGA COMERCIAL PUERTO NORTE DESDE HOY CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE P.H.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-11-2004 Radicación: 2004-85378

Doc: ESCRITURA 2019 del 13-09-2001 NOTARIA 22 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE JOAQUIN

CC# 5941636 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-11-2004 Radicación: 2004-85378

Doc: ESCRITURA 2019 del 13-09-2001 NOTARIA 22 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,442,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE JOAQUIN

CC# 5941636

A: BARBOSA IBAEZ MARTHA CECILIA

CC# 41697442 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-07-2016 Radicación: 2016-44147

Doc: OFICIO 315 del 26-04-2016 JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191003616424112354

Nro Matrícula: 50N-20285447

Página 4

Impreso el 3 de Octubre de 2019 a las 11:35:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

REF:2015-981

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE

NIT# 830033629

A: BARBOSA IBA/EZ MARTHA CECILIA

CC# 41697442 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 03 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 1

Radicación: C2003-3539

Fecha: 21-05-2003

NUMERO NOTARIA "31" CORREGIDO, VALE. ART.35,D.L.1250/70.AMGA.C33.C2003-3539

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-516473

FECHA: 03-10-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Bogotá D.C., Septiembre 30 de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref.:

Listado de Remates		(Artículo 450 Código General del Proceso)	
Parte demandada	Parte demandante	Fecha y hora de apertura de la licitación	Bienes materia del remate / Valor del avalúo de cada bien o de grupo de bienes
Martha Cecilia Barbosa Ibañez	Centro Comercial Puerto Norte P.H.	9:30, del 15 de octubre de 2019	Deposito 59 piso tercero (3o) ubicado en 195 No. 21-01 del Centro Comercial Puerto Norte P.H. de Bogotá, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50N-20285447, Valor avaluo integral: \$12.244.500

Por medio de la presente me permito certificar que el Edicto solicitado según la referencia se publicó el día Domingo 29 de Septiembre de 2019, circulación local y nacional en el Periódico El Tiempo. También se realizó la publicación del contenido del emplazamiento en la página web www.eltiempo.com/clasificados Sección Judiciales. De acuerdo a solicitud realizada por cliente **GLADYS RODRIGUEZ VANEGAS CC: 51.913.892.**

En constancia de lo anterior se firma el siguiente documento.

Cordialmente,

**Certificado El Tiempo
Clasificados**

GLADYS RODRIGUEZ V.
 CARRERA 10 No. 14-68
 LOSAL 6 TEL.: 283 0517
 213.869 1224 • 312 551 4432

HENRY GONZALEZ GONZALEZ
DEPARTAMENTO SERVICIO AL CLIENTE CLASIFICADOS
2940100 Ext. 5218

15/oct 26 +

MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS
ABOGADO

5F

8297-2019.
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
38084 7OCT'19 AM 9:34

Señor
JUEZ QUINTO (5) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá
E.S.D.

VIENE DEL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

Ref. Proceso Ejecutivo No.2015/981
De : CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE
Contra : MARTHA CECILIA BARBOSA

MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.937.632 de Salado blanco (Huila) y tarjeta profesional No. 47.450 del C. S. J., obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito adjuntar dentro del término legal pertinente la Publicación efectuada en la CASA EDITORIAL EL TIEMPO y el Certificado de Libertad y tradición reciente del inmueble que se pretende rematar, de conformidad con lo dispuesto por el despacho el 29 de mayo de 2019, donde fijo fecha para la diligencia de remate el día 15 de octubre de 2019, a la 9:30 A.M.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS
C.C. No. 4.937.632 de Salado blanco (Huila)
T.P. No. 47.450 del C. S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

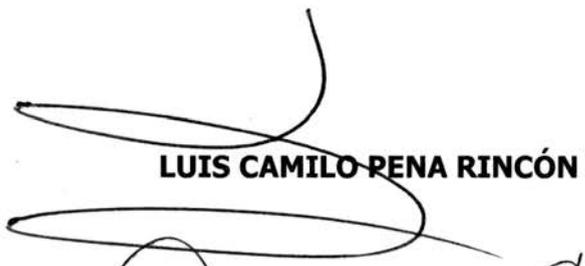
EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-027-2015-00981-00 de CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE P.H. contra MARTHA CECILIA BARBOSA.

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible realizar la audiencia de remate, toda vez que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errónea la dirección del inmueble, por lo que no se cumplió plenamente con lo establecido en el numeral 2 del artículo 450 del C. G. P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

En la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;


LUIS CAMILO PENA RINCÓN

La Secretaria;


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Señores

JUZGADO 5 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.
E.S. D.

VIENE DEL JUZGADO 27 CIVIL MUINICIPAL

Proceso Ejecutivo No. 2015/981

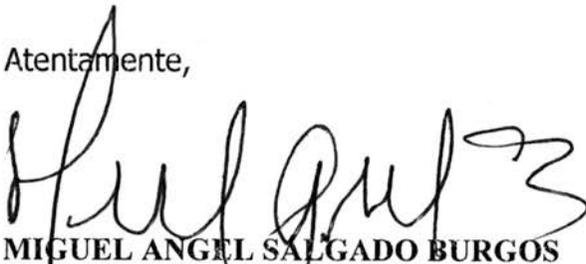
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE

DEMANDADO: MARTHA CECILIA BARBOSA

MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado como aparece consignado al firmar, quien actúa como apoderado de la parte demandante en el presente proceso, respetuosamente me permito solicitar al despacho fijar fecha para remate del inmueble debidamente embargado y secuestrado, identificado con matrícula inmobiliaria número 50N-20285447

Lo anterior, considerando que fue aprobado la liquidación del crédito y el avalúo del inmueble.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS
C.C.No.4.937.632 de Salado blanco (Huila)
T.J.No.47.450 del C.S. de la J.

59850 12-NOV-'19 11:32

OF.EJEC.CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	<i>Wetloch:</i>
F	<u>1</u>
U	<u>Reti...</u>
RADICADO	
<u>9402-87-5</u>	

El (a) Secretario (a)

Observaciones

A. Director (a) de la Oficina

13 NOV 2019

01

República de Colombia
Fuerza Judicial del Poder Judicial
Comandante en Jefe
Fuerza Judicial del Poder Judicial
Fuerza Judicial del Poder Judicial



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C,

31 ENE 2020

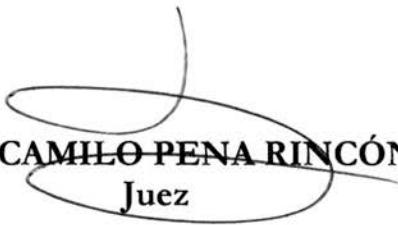
PROCESO 2015 - 0981

De conformidad con lo pedido y teniendo en cuenta que del avalúo obrante en el proceso se corrió traslado de conformidad a los artículos 110 del C.G.P y del numeral 2° del artículo 444 del C.G.P °, y una vez vencido el término de traslado se constata que no recibió objeción alguna, en consecuencia se reconoce el avalúo para tenerlo en cuenta en el momento procesal oportuno, Así mismo Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, este Despacho de conformidad con el Art. 448 del C.G.P:

Se Señala nueva fecha para el día 29 del mes de Abril, del año 2020, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes embargados en este asunto; la licitación quedara abierta a partir de las 9-30 A.M, y se cerrará una vez transcurridas una hora, se hará por el 70 % del valor del avalúo aprobado.

Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70 % del avalúo, previo consignación del 40%; la parte interesada realice el listado en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho, con las prevenciones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

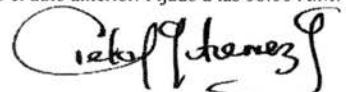

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 015

De fecha 03 FEB 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

Constancia Secretarial



Se deja constancia que a partir del día 16 de Marzo de 2020 hasta el 01 de Julio de 2020 no corrieron términos de Ley conforme a los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura en razón a la emergencia Sanitaria a causa del coronavirus COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 06 de Julio de 2020.


[Handwritten signature]
CIELO GUTIÉRREZ GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROCESO No. 2015/981

Miguel Ángel Salgado <salgadoeslava@yahoo.com>

Mié 15/07/2020 1:03 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (90 KB)

20200715_13025484.pdf;

Señores

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

VIENE DEL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

EXPEDIENTE No. 110014003020150098100

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE P.H.

DEMANDANDO: MARTHA CECILIA BARBOSA IBAÑEZ

Respetuosamente adjunto memorial solicitando nueva fecha de remate, dentro del proceso de la referencia.
Adjunto en PDF el respectivo memorial

Cordialmente,

MIGUEL ANGE SALGADO BURGOS

C.C.Np.4.937.632

T.P. No.47.450 del C S de la J

Correo.salgadoeslava@yahoo.com

Cel.3123508576

31

R

Señor

JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. _____ S. _____ D.

VIENE DEL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

Ref. Proceso Ejecutivo No. 2015/981

De: CENTRO COMERCIAL PUERTO NORTE P.H.

Contra: MARTHA CECILIA BARBOSA IBAÑEZ

MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.937.632 expedida en Salado blanco (Huila), y Tarjeta Profesional número 47.40 del C.S. de la J., actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar que se fije nueva fecha para la diligencia de Remate, prevista para el día 29 de abril de 2020, considerando que por las medidas tomadas por el Presidente de la Republica para enfrentar el efecto del CORONAVIRUS- COVID-19, fue imposible hacer las publicaciones dentro del término establecido por el artículo 450 del C.G del P.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS
C.C.No. 4.937.632 de Salado blanco (Huila)
T.P. No. 47.450 del C.S. de la J.

C.C. y OS ejecm bta @ cendof. jama juncial yo

0-27
Remate

50183 4-SEP-20 8:57

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

2680-76-5
CUBA 27



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02 OCT 2020

05

Despacho del Señor (a) Juez (a) _____
Observaciones _____
El Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, 28 JAN 2021

PROCESO 027-2015 – 00981-00

De conformidad con La solicitud que antecede y así mismo Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, este despacho dispone:

Se Señala nueva fecha para el día 21 del mes de JULIO, del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes embargados en este asunto; la licitación quedara abierta a partir de las 8:AM, y se cerrará una vez transcurridas una hora, se hará por el 70 % del valor del avalúo aprobado.

Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70 % del avalúo, previo consignación del 40%; la parte interesada realice el listado en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho, con las prevenciones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 11
De fecha 29 ENE. 2021

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria